



RESOLUCIÓN No. 76-07888 DE 2019

COPIA

POR LA CUAL JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
- DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios se realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso de contratación, cuyo objeto es : **CONTRATAR LA COMPRA DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN PARA EL LABORATORIO EMPRESARIAL Y FINANCIERO DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2019.** Con un presupuesto disponible de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$118.921.390) INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 5819 del 12 de agosto de 2019, expedido por la Coordinadora Administrativa de la Regional Valle.

Que el grupo SENNOVA del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios (CGTS) que representa el Sistema de investigación Desarrollo Tecnológico e innovación en este centro, tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida. Por tal razón, reúne las diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación, dentro de los cuales figura para su ejecución en la presente vigencia, el Proyecto denominado Laboratorio Empresarial y Financiero.

La implementación de este laboratorio se fundamenta en la necesidad de replantear los espacios de aprendizaje para el desarrollo de los programas en la búsqueda de disponer de más y mejores medios para que nuestros estudiantes puedan desarrollar las competencias que nos hemos propuesto en cada uno de los programas.

Los avances tecnológicos han permitido que la educación también evolucione introduciendo herramientas pedagógicas innovadoras que mejoran la experiencia de aprendizaje para los individuos. Una de estas herramientas para el aprendizaje activo y experiencial es el uso de juegos de simulación empresarial. Estas nuevas herramientas pedagógicas permiten mejorar la motivación, autonomía y control del estudiante en su proceso de aprendizaje. Los laboratorios empresariales vinculan perfectamente la teoría y la practica mediante la solución de problemas reales a través de modelos matemáticos que simulan a una empresa en marcha añadiendo valor agregado al modelo enseñanza - aprendizaje mediante las prácticas y la toma de decisiones asertivas, los estudiantes ponen en práctica sus conocimientos y se hacen consientes de las consecuencias de sus decisiones. La obtención de un



POR LA CUAL JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

software para modernizar el ambiente de aprendizaje permitirá simular procesos empresariales, favorecen la “innovación, el crecimiento de la productividad y el desarrollo empresarial, el cambio tecnológico, la inversión competitividad que son elementos necesarios para mantener y acelerar la creación de más y mejores empleos en el contexto del programa del trabajo decente y aumentar la cohesión social” (OIT, 2017).

En este sentido, la implementación del laboratorio empresarial y contable en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios requiere la compra de un simulador que cumpla con los requerimientos para el desarrollo de competencias de los programas en especial las competencias que conforman los programas de las áreas de administrativas y financieras. Así, las competencias que el simulador debe permitir desarrollar de manera óptima son:

- Contabilizar los recursos de operación, inversión y financiación de acuerdo con las normas políticas organizacionales que está conformada por 13 resultados de aprendizaje.
- Establecer el posicionamiento de la organización frente a la competencia según política Organizacional, que está conformada por 4 resultados.

Razón por la cual el simulador debe de contemplar las siguientes especificadores:

Simulador contable y financiero (licencias de software para laboratorio de simulación 3D)

Comprende los siguientes cinco módulos:

- Constitución de Empresa.
- Compras y Gastos.
- Facturación de Ventas.
- Nómina.
- Tesorería.

Cada módulo contiene un módulo evaluativo y bases de datos para trazabilidad. Incluye instalación del software y puesta a punto in situ para 17 equipos. Visita para capacitación del personal desigando por SENA (4 Instructores).

Ajustándose tanto a la metodología del SENA y su lenguaje dentro del proceso de formación profesional integral.

Es importante resaltar que a partir del estudio de mercado que se relaciona en el presente documento, se encontró un único oferente que provee el software de simulación que cuente con las especificaciones técnicas que influyen directamente el aprendizaje de los aprendices. En consecuencia, la mejor opción legal para adelantar el trámite de compra del software requerido es mediante un proceso de contratación directa, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente. De igual manera es de resaltar que con la adquisición de este nuevo software se estaría desarrollando una actividad científica y tecnológica. Por lo tanto la Contratación para



RESOLUCIÓN No. 76-07888 DE 2019

COPIA

POR LA CUAL JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas se encuentran amparadas en el (Literal e) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.7 Decreto 1082 de 2015) y eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015).

Que de conformidad con el literal G) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa, dado que no hay pluralidad de oferentes por ser proveedor exclusivo de este tipo de recargas que requiere el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.

Que la Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas se encuentran amparadas en el (Literal e) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.7 Decreto 1082 de 2015) y eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015).

Que por necesidad del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación para la compra de software de simulación para el laboratorio empresarial y financiero del centro de Gestión Tecnológica de Servicios para la vigencia 2019, con el fin de beneficiar los aprendices del Centro de formación.

Que por ser un proveedor exclusivo se hace necesario adelantar el proceso mediante la modalidad de Contratación directa, es de aclarar que el proveedor cuenta con registro de autor ante el ministerio del interior.

En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA- Regional Valle del Cauca.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de contratación directa:

CAUSAL QUE SE INVOCA:	Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el (Literal e) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.7 Decreto 1082 de 2015) y eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015).
------------------------------	--



RESOLUCIÓN No.

76-07888

DE 2019

COPIA

POR LA CUAL JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN PARA EL LABORATORIO EMPRESARIAL Y FINANCIERO DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2019.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES	Simulador contable y financiero (licencias de software para laboratorio de simulación 3D) Comprende los siguientes cinco módulos: <ul style="list-style-type: none">• Constitución de Empresa.• Compras y Gastos. .• Facturación de Ventas.• Nómina.• Tesorería. Cada módulo contiene un módulo evaluativo y bases de datos para trazabilidad. Incluye instalación del software y puesta a punto in situ para 17 equipos. Visita para capacitación del personal designado por SENA (4 Instructores).
CONDICIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Capacidad: Documento de conformación de la Sociedad. Se debe adjuntar registro de autor ante el ministerio del interior.2. Idoneidad: Para la valoración El contratista deberá presentar la documentación pertinente para la contratación como: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de cuenta Bancaria, Certificado de aportes parafiscales, Formato único de hoja de vida.3. Experiencia requerida: El Centro Gestión Tecnológica De Servicios tendrá en cuenta la propuesta del oferente que certifique experiencia mínima de seis (6) meses en lo que respecta al objeto contractual, y anexe con su propuesta los documentos previos para análisis de la contratación.



RESOLUCIÓN No. 76-07888 DE 2019

COPIA

POR LA CUAL JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

PLAZO	Dos (2) MESES
LUGAR CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Oficina del Grupo de Contratación de la Regional Valle, ubicada en la Calle 52 2BIS - 15, SENA – Complejo de Salomia, Página web del SENA www.sena.edu.co , www.colombiacompra.gov.co

Artículo 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, el 22 AGO 2019

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR CENTRO GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

Revisó: Carlos Eduardo Calderon Diaz, Abogado Contratista